

B Sabadell

Consejera Secretaria General

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Director de Departamento de Informes
Financieros y Corporativos
Dirección General de Mercados
Edison, 4
28006 MADRID

Muy Sres. Nuestros:

En contestación a su requerimiento recibido en Banco de Sabadell, S.A. (“**Banco Sabadell**” o “**el Banco**”) en relación con las observaciones sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) correspondiente al ejercicio 2019 de Banco Sabadell, se remiten las siguientes aclaraciones:

1ª.- *“En el apartado C.1.6 no se ha cumplimentado el cuadro sobre los motivos que explican el escaso número de consejeras, contando con un 20% de mujeres en el consejo de administración.”*

El Banco no ha detallado los motivos que expliquen el escaso número de consejeras por no considerar el citado porcentaje del 20% de consejeras escaso. Este porcentaje debe ser puesto en relación con el objetivo de alcanzar el 30% de consejeras en el año 2020 establecido en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas (CBG). Desde esa perspectiva, y aunque el porcentaje del 30% debe ser conseguido en este ejercicio, no existen motivos para considerar que el porcentaje del 20% en el año 2019 deba ser calificado como escaso.

A estos efectos, Banco Sabadell ha adoptado las políticas y establecido las medidas para incrementar a lo largo de los últimos años el número de consejeras. De hecho, en la Junta General de Accionistas de 28 de marzo de 2019 se acordó la ratificación y nombramiento de una Consejera ejecutiva y la reelección de una Consejera independiente. En la Junta General de Accionistas del 2020 ha sido nombrada una nueva Consejera independiente.

Además, el Banco, de acuerdo con los criterios de la Comisión de Nombramientos y la propia Política de selección de Consejeros, está adoptando todas las medidas necesarias para intentar cumplir con el objetivo marcado para el 2020 con ocasión de la cobertura de las vacantes que se vayan produciendo en el seno del Consejo.

2ª.- *“En el apartado E.5 se indica que la información acerca de los riesgos materializados en el ejercicio se proporciona en el informe de gestión consolidado disponible en la web corporativa de la sociedad. No obstante, en el informe de gestión consolidado no hemos identificado que se indiquen qué riesgos se han materializado en el ejercicio. Adicionalmente, si bien la incorporación por referencia presenta aspectos positivos, se considera de utilidad para los accionistas que se facilite en el IAGC un contenido mínimo suficiente para que los inversores puedan entender el marco corporativo de una manera suficientemente integrada, incluyendo acerca de los riesgos más significativos y su materialización que afectan al grupo de la entidad, sin perjuicio de una posible referencia a otros documentos en los que se pueda encontrar información más detallada.*

En el apartado E.6 se echa de menos asimismo la referencia a planes de respuesta concretos en el ejercicio para los distintos riesgos relevantes de la entidad.”

Como consecuencia del análisis realizado tras estas observaciones, se ha detectado que la referencia que consta en el apartado E.5 al epígrafe 4 del informe de gestión consolidado no es correcta, habiéndose producido un error material. La referencia debe entenderse hecha a la Nota 4 “Gestión de riesgos” de la memoria consolidada del grupo incluida en el Informe Anual. Este informe se encuentra disponible en la web corporativa (www.grupobancosabadell.com – apartado de Información accionistas e inversores – Información financiera – Informes anuales) donde se proporcionaría información de los posibles riesgos materializados durante el ejercicio, en el caso de que hubiesen existido y se explica detalladamente la evolución del perfil de riesgos del grupo, incluyendo información cualitativa y cuantitativa.

A los efectos oportunos, se destaca que durante el ejercicio 2019 no se han materializado riesgos significativos de especial relevancia.

En cuanto a la segunda observación respecto del apartado E.5 de que se considera de utilidad para los accionistas que se incluya entre la información facilitada en el IAGC la relativa a los riesgos más significativos y su materialización que afecten al grupo del Banco, como se ha señalado anteriormente, durante el ejercicio 2019 no se ha identificado ningún riesgo significativo de especial relevancia que afectara al grupo Banco Sabadell. Ello, no obstante, se tendrá en cuenta esta observación para la cumplimentación de los Informes Anuales de Gobierno Corporativo de los próximos ejercicios.

En relación con la observación relativa a la inclusión de los planes de respuesta concretos para el ejercicio para los distintos riesgos relevantes del Banco, es preciso manifestarles que al ser Banco Sabadell una entidad de crédito supervisada por el Banco Central Europeo, se han referenciado en el informe los marcos de gobierno que establecen el Risk Appetite Framework (RAF) y el Risk Appetite Statement (RAS) que incluyen las respuestas que deben adoptarse ante la posible materialización de todos los riesgos relevantes para el Banco.

Sin otro particular, quedamos a su entera disposición para cualquier cuestión que tengan al respecto.

Atentamente,

María José García Beato

Madrid, a 10 de julio de 2020

